



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de abril de 2001

Acéptase con efectos a partir del día 1° ppdo la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe (Jefe de Obducciones) de la Morgue Judicial, doctor Macario Federico LERA, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION